

Gobierno del Estado de Nayarit

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-18000-19-1405-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1405

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesta obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos considera la revisión de 31 entidades federativas, por ser un fondo con cobertura en dichas entidades, y de una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAETA, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 31 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	136,697.4
Muestra Auditada	105,543.2
Representatividad de la Muestra	77.2%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos al Gobierno del Estado de Nayarit, fueron por 136,697.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 105,543.2 miles de pesos, que representaron el 77.2% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Nayarit (CONALEP Nayarit), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación, para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS
 COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NAYARIT
 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
 CUENTA PÚBLICA 2023

Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	
<p>El CONALEP Nayarit contó con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos de la institución.</p> <p>El CONALEP Nayarit estableció formalmente códigos de conducta y ética a todo el personal de la institución, los cuales fueron difundidos a través de capacitación, red local, correo electrónico, página de internet, entre otros, y fue dado a conocer a personas relacionadas con el CONALEP Nayarit.</p> <p>El CONALEP Nayarit estableció un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución; y contó con un buzón para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta contrarias a lo establecido por la Contraloría Interna.</p> <p>El CONALEP Nayarit contó con un comité en materia de ética e integridad, auditoría interna, control interno, administración de riesgos y adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>El CONALEP Nayarit contó con un reglamento interior, estatuto orgánico y con un manual general de organización en el que se establece la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas.</p> <p>El CONALEP Nayarit contó con un documento donde se establecen las facultades y atribuciones del titular de la institución, la delegación de funciones y dependencia jerárquica, las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de fiscalización, rendición de cuentas y armonización contable.</p> <p>El CONALEP Nayarit estableció un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos y cuenta con un catálogo de puestos, así como con un programa de capacitación para el personal.</p>	<p>El CONALEP Nayarit no tiene implementado un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los códigos de ética y de conducta.</p> <p>El CONALEP Nayarit no informa a ninguna instancia superior respecto del estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.</p> <p>El CONALEP Nayarit no cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de obra pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>El CONALEP Nayarit no cuenta con un documento en donde se establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información.</p> <p>El CONALEP Nayarit no cuenta con un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución.</p>
Administración de Riesgos	
<p>El CONALEP Nayarit contó con un Plan Estratégico en el que se establecen los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a la consecución de estos.</p> <p>El CONALEP Nayarit contó con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico.</p> <p>El CONALEP Nayarit estableció metas cuantitativas, determinó parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas y la programación, presupuestación, distribución y asignación de los recursos se realizó con base en los objetivos estratégicos establecidos.</p>	<p>El CONALEP Nayarit no estableció objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional.</p>

Fortalezas	Debilidades
<p>El CONALEP Nayarit estableció un comité de administración de riesgos que lleva a cabo el registro y control de estos, integrado por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración de la institución, así como por el Titular de la Contraloría Interna; asimismo, el comité cuenta con el reglamento interno de operación formalizados.</p> <p>El CONALEP Nayarit identifica los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas; asimismo, contó con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan Estratégico.</p> <p>El CONALEP Nayarit indicó tres procesos sustantivos y tres adjetivos en los que se hubieran evaluado los riesgos que, en caso de materializarse, pudieran afectar la consecución de los objetivos de la institución.</p> <p>El CONALEP Nayarit analizó los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos del CONALEP Nayarit y se elaboró un plan de mitigación y administración de los riesgos.</p> <p>El CONALEP Nayarit tiene lineamientos en los que estableció la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción, en donde la situación de los riesgos y su atención es informada al comité de ética.</p>	
Actividades de Control	
<p>El CONALEP Nayarit contó con un programa para el fortalecimiento de los procesos del Control Interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.</p> <p>El CONALEP Nayarit cuenta con su Reglamento Interno, donde se establecen las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>El CONALEP Nayarit cuenta con una Matriz de Administración de Riesgos y Matriz de Indicadores para Resultados MIR, en las que se establecen la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>El CONALEP Nayarit tiene sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p> <p>El CONALEP Nayarit cuenta con un comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participan los principales funcionarios, personal del área de sistemas informáticos y representantes de las áreas usuarias.</p> <p>El CONALEP Nayarit cuenta con un programa de adquisiciones de equipos y software, inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución, con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de información y comunicación de la institución.</p>	

Fortalezas	Debilidades
<p>El CONALEP Nayarit implementó políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones; asimismo, cuenta con medidas de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>	
Información y Comunicación	
<p>El CONALEP Nayarit estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fiscalización y Rendición de Cuentas.</p> <p>Se informa periódicamente al Director del CONALEP Nayarit sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.</p> <p>El CONALEP Nayarit cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestaria y patrimonialmente sus operaciones.</p> <p>El CONALEP Nayarit cumplió con la generación del Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Estado Analítico de Ingresos, Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos, Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estados de Cambios en la Situación Financiera, Estados de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Flujo de Efectivo, Informe sobre Pasivos Contingentes y Notas a los Estados Financieros.</p> <p>El CONALEP Nayarit aplicó una evaluación de Control Interno y de riesgos en el último ejercicio; asimismo, estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación.</p> <p>El CONALEP Nayarit tiene implementados planes de recuperación de desastres que incluyen datos, hardware y software.</p>	<p>El CONALEP Nayarit no contó con un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoye a la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su Plan Estratégico.</p>
Supervisión	
<p>El CONALEP Nayarit evalúa los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>El CONALEP Nayarit llevó a cabo autoevaluaciones de Control Interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos, y estableció programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas.</p>	<p>El CONALEP Nayarit no realizó el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas, a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual.</p>

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 80.0 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al CONALEP Nayarit en un nivel alto.

Debido a lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de Transferencia de Recursos, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit (SAF) recursos del FAETA 2023 por 136,697.4 miles de pesos, en las fechas establecidas en el calendario para la ministración mensual de los recursos federales; por su parte, la SAF ministró al CONALEP Nayarit recursos del fondo por 64,445.7 miles de pesos; así como rendimientos financieros por 0.4 miles de pesos, del mismo modo transfirió recursos del fondo al Instituto Nayarita de Educación para Adultos (INEA) por 72,251.7 miles de pesos, de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones relativas a los fines del fondo y dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción; asimismo, se constató que la SAF, el CONALEP Nayarit y el INEA emitieron los recibos oficiales de los recursos depositados en sus cuentas bancarias conforme lo establecido por la normativa, y para los meses de enero a marzo 2023 los remitieron en tiempo y forma a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPYP"A") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y para los meses de abril a diciembre 2023 los remitieron en tiempo y forma a la Dirección General de Programación y Presupuesto "C" (DGPYP"C") de la SHCP y a la SAF, respectivamente. Cabe mencionar que los recursos del FAETA 2023 no se gravaron ni afectaron en garantía.
- b) La SAF abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción, administración y manejo de los recursos del FAETA 2023, en sus componentes de educación tecnológica y de educación para adultos, en las cuales se manejaron exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal 2023 por 136,697.4 miles de pesos, las cuales se notificaron en tiempo y forma a la DGPYP"A" de la SHCP, y en las que se generaron rendimientos financieros por 1.0 miles de pesos al 31 de enero de 2024, de los cuales 0.4 miles de pesos fueron transferidos al CONALEP Nayarit y 0.6 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE el 10 de enero y 19 de abril de 2024. Adicionalmente, se constató que los saldos de las cuentas bancarias se conciliaron con los saldos pendientes por pagar reportados en los registros contables y presupuestarios en la misma fecha.
- c) Los saldos de las cuentas bancarias de la SAF, del CONALEP Nayarit y del INEA, utilizadas para la recepción, administración y manejo de los recursos del FAETA 2023, al 31 de diciembre de 2023, y al 31 de marzo de 2024, se conciliaron con los saldos

pendientes por pagar, reflejados en los Estados Analíticos del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2023 a las mismas fechas.

3. El CONALEP Nayarit abrió dos cuentas bancarias productivas para la recepción, administración y manejo de los recursos del FAETA 2023 en su componente de educación tecnológica por 6,551.5 miles de pesos y 57,894.2 miles de pesos, respectivamente, que totalizan 64,445.7 miles de pesos, las cuales se notificaron el 8 de diciembre del 2022 y el 23 de enero 2023 a la SAF, y en las que se generaron rendimientos financieros por 5.1 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023 y 1.4 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, para un total de 6.5 miles de pesos; sin embargo, éstas no fueron específicas ya que se utilizó una cuenta bancaria adicional para la dispersión de la nómina, asimismo, se utilizó una cuenta bancaria para realizar el entero de los impuestos que genera la nómina, donde se identificó la trazabilidad de los recursos del FAETA 2023 hasta su entero; asimismo, el INEA abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción, administración y manejo de los recursos del FAETA 2023, en su componente de educación para adultos por 72,251.7 miles de pesos, la cual se notificó en tiempo y forma a la SAF, y se generaron rendimientos financieros por 166.2 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023 y 1.4 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, para dar un total de 167.6 miles de pesos; sin embargo, ésta no fue específica ya que utilizó una cuenta bancaria adicional para la dispersión de la nómina; asimismo, utilizó una cuenta bancaria para el entero de los impuestos que genera la nómina, donde se identificó la trazabilidad de los recursos del FAETA 2023 hasta su entero.

La Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SHBG/DGJ/AI-C/INV-012/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. La SAF, el CONALEP Nayarit y el INEA registraron en su sistema contable y presupuestario los recursos recibidos del FAETA 2023 por 136,697.4 miles de pesos, 64,445.7 miles de pesos, y 72,251.7 miles de pesos, respectivamente; de igual forma, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias al 31 de marzo de 2024 por la SAF, el CONALEP Nayarit y el INEA, por 1.0 miles de pesos, 6.5 miles de pesos y 167.6 miles de pesos, respectivamente, y el registro de los egresos realizados al 31 de marzo de 2024 por 131,248.3 miles de pesos. Con base en lo anterior, se determinó una muestra de las erogaciones financiadas con recursos del fondo por 100,094.1 miles de pesos, las cuales se soportaron en la documentación original, y ésta cumplió los requisitos fiscales correspondientes y se identificó con el sello "Operado FAETA".

Destino de los Recursos

5. Al Gobierno del Estado de Nayarit le fueron transferidos recursos del FAETA 2023 por 136,697.4 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, se comprometieron 134,116.3 miles de pesos, monto que representó el 98.1% de los recursos transferidos y se devengaron 131,248.3 miles de pesos a la misma fecha, monto que representó el 96.0% de los recursos transferidos, por lo que, a dicha fecha, existieron recursos no comprometidos por

2,581.1 miles de pesos, y comprometidos no devengados por 2,868.0 miles de pesos, que totalizan 5,449.1 miles de pesos, monto que representó el 4.0% de los recursos transferidos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE el 11 y 24 de enero, y 25 de marzo de 2024, antes de la revisión y dentro del plazo establecido por la normativa. Cabe mencionar que, de los recursos devengados al 31 de diciembre de 2023, por 131,248.3 miles de pesos, se pagaron 126,833.0 miles de pesos a la misma fecha y al 31 de marzo de 2024 se pagó la totalidad.

Por otra parte, los rendimientos financieros generados al 31 de marzo del 2024 por la SAF, el CONALEP Nayarit y el INEA, por 1.0 miles de pesos, 6.5 miles de pesos y 167.6 miles de pesos, respectivamente, totalizan 175.1 miles de pesos, se proporcionó la documentación que comprueba el reintegro a la TESOFE por 173.7 miles de pesos el 5 de abril, 10 de julio, 3 de noviembre de 2023, el 9, 10 y 24 de enero y el 25 de marzo de 2024, antes de la revisión, por lo que a dicha fecha existieron rendimientos financieros pendientes de reintegrar a la TESOFE por 1.4 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Nayarit no aplicó la totalidad los recursos del fondo por 5,449.1 miles de pesos ni los rendimientos financieros por 173.7 miles de pesos, debido a que los reintegró a la TESOFE en abril, julio y noviembre de 2023, y en enero, marzo y abril de 2024.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto Asignado	Comprometido al 31 de diciembre de 2023	% de los recursos transferidos	Devengado al 31 de diciembre de 2023	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2023	Pagado al 31 de marzo de 2024
CONALEP Nayarit							
Servicios Personales	58,010.9	57,569.9	42.1	57,184.2	41.8	55,983.7	57,184.2
Materiales y Suministros	2,471.3	1,992.5	1.5	1,992.5	1.5	1,992.5	1,992.5
Servicios Generales	3,963.5	3,687.6	2.7	3,687.6	2.7	3,621.4	3,687.6
<i>Subtotal</i>	<i>64,445.7</i>	<i>63,250.0</i>	<i>46.3</i>	<i>62,864.3</i>	<i>46.0</i>	<i>61,597.6</i>	<i>62,864.3</i>
INEA							
Servicios Personales	45,407.8	45,392.3	33.2	42,910.0	31.4	41,131.1	42,910.0
Materiales y Suministros	3,160.4	2,791.8	2.0	2,791.8	2.0	2,423.3	2,791.8
Servicios Generales	10,165.0	9,485.4	6.9	9,485.4	6.9	8,805.9	9,485.4
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	13,518.5	13,196.8	9.7	13,196.8	9.7	12,875.1	13,196.8
<i>Subtotal</i>	<i>72,251.7</i>	<i>70,866.3</i>	<i>51.8</i>	<i>68,384.0</i>	<i>50.0</i>	<i>65,235.4</i>	<i>68,384.0</i>
Total FAETA 2023	136,697.4	134,116.3	98.1	131,248.3	96.0	126,833.0	131,248.3

FUENTE: Estados contables y presupuestarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación el 28 de mayo de 2024 de los rendimientos financieros no aplicados en los fines del fondo, por un importe de 1,445.00 pesos, después de la revisión.

Adicionalmente, la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SHBG/DGJ/AI-C/INV-012/2024, por lo que se da como solventada y promovida esta acción.

Servicios Personales

6. Con la revisión del rubro de Servicios Personales, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión de una muestra de 150 expedientes del personal del CONALEP Nayarit y el INEA, las bases de nóminas financiadas con recursos del FAETA 2023 y la consulta de la página de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública (SEP), se verificó que en todos los casos los trabajadores cumplieron con la documentación que acredita la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobró dicho personal durante el ejercicio fiscal 2023.
- b) El CONALEP Nayarit y el INEA realizaron los pagos correspondientes a sueldos y compensaciones al personal administrativo, técnico y manual (base y confianza), así como al personal docente y de mandos medios y superiores de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y se ajustaron al tabulador, categorías y plazas autorizados por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, y no se realizaron pagos al personal con categoría de mandos medios y superiores por concepto de medida de fin de año ni a personal eventual.
- c) El CONALEP Nayarit y el INEA no realizaron pagos al personal después de la fecha que causó baja temporal o definitiva, ni pagos a personal durante su permiso o licencia sin goce de sueldo; por otra parte, se constató que no existieron pagos cancelados ni reintegros a la cuenta del fondo.
- d) El CONALEP Nayarit y el INEA no otorgaron licencias para ocupar cargos de elección popular o comisiones externas sin goce de sueldo para ocupar puestos de confianza en otra dependencia o entidad, ni comisiones externas con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios en alguna organización, institución, empresa o dependencia pertenecientes al Sector Público Federal.
- e) Se otorgaron licencias con goce de sueldo por comisiones sindicales a cuatro trabajadores del INEA, las cuales fueron autorizadas por la Subdirección de Recursos Humanos del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos; asimismo, se otorgó la licencia con goce de sueldo por comisión sindical a un trabajador del CONALEP Nayarit, la cual fue autorizada por la Secretaría de Administración del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica de la SEP Oficinas Nacionales.
- f) Con la validación electrónica de dos centros de trabajo, el Instituto Nayarita de Educación para Adultos y el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

número 169 Tepic, Nayarit, con un total de 266 trabajadores que ostentaron 269 plazas financiadas con recursos del FAETA 2023 por un importe de 53,196.6 miles de pesos, se constató que 260 trabajadores se encontraron en su lugar de adscripción, realizaron actividades relacionadas con su puesto, y en seis casos mostró evidencia de su comisión a otro plantel.

- g) El CONALEP Nayarit y el INEA formalizaron la prestación de servicios del personal de honorarios asimilables a salarios por medio de los contratos respectivos y los pagos efectuados se ajustaron a los montos convenidos en éstos.
- h) El CONALEP Nayarit y el INEA realizaron las retenciones y enteros por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por 11,111.8 miles de pesos, cuotas y aportaciones de seguridad social al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) por 10,516.4 miles de pesos, del Seguro de Retiro y Cesantía en Edad Avanzada, Ahorro Solidario y Vivienda (SAR-FOVISSSTE) por 8,280.0 miles de pesos en tiempo y forma a las instancias correspondientes, por lo que no existieron erogaciones adicionales por concepto de multas, recargos y actualizaciones.

Transparencia

7. Con la revisión del rubro de Transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) El Gobierno del Estado de Nayarit reportó de manera oportuna a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, los subejercicios, los reintegros que se generaron, los resultados obtenidos y la evaluación de los recursos del FAETA 2023 con la aplicación de los recursos que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico por medio de los formatos del Ejercicio del Gasto e Indicadores, y se publicaron en su página de Internet, así como en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit; donde la información reportada a la SHCP en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto fue por un importe de 131,248.3 miles de pesos, los cuales coinciden con el importe de la información financiera al 31 de diciembre de 2023.
- b) El Gobierno del Estado de Nayarit dispuso de un Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023 en el que se incluyó al FAETA 2022 para su evaluación y se publicó en su página de Internet, los resultados de la evaluación en octubre 2023 contenidos en el documento denominado “Evaluación de Diseño del Programa I085 Fortalecimiento a la Educación de los Adultos Financiado con recursos del FAETA ejercicio fiscal 2022”.
- c) El CONALEP Nayarit y el INEA remitieron en tiempo y forma, a la SEP, los oficios de los cuatro informes trimestrales respecto del número total de personal comisionado y con licencia de los que se precisó: nombre, tipo de plaza, número de horas, funciones específicas, claves de pago, fecha de inicio y conclusión de la comisión o licencia, así como los pagos retroactivos realizados durante 2023, precisando el tipo de plaza y el periodo que comprende, los cuales fueron publicados en sus páginas de internet.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,445.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 105,543.2 miles de pesos, que representó el 77.2% de los 136,697.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Nayarit mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2023. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, la entidad federativa no había comprometido el 1.9%, ni devengado el 2.1%, ni pagado el 5.3% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa del fondo, principalmente en materia del destino de los recursos, así como de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1.4 miles de pesos, y fueron operados en el transcurso de la auditoría; las observaciones determinadas originaron la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Nayarit dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Nayarit cumplió las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, al reportar de manera oportuna a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, los subejercicios, los reintegros que se generaron, los resultados obtenidos y la evaluación de los recursos del fondo con la aplicación de los recursos que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico por medio de los formatos del Ejercicio del Gasto e Indicadores, que se publicaron en su página de Internet, así como en el Periódico Oficial del Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, dispuso en el ejercicio fiscal 2023 de un Programa Anual de Evaluación, y lo publicó en su página de Internet, en el cual se estableció la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2022; asimismo, remitió en tiempo y forma a la Secretaría de Educación Pública los oficios de los cuatro informes trimestrales respecto del número total de personal comisionado y con licencia de los que se precisó nombre, tipo de plaza, número de horas, funciones específicas, claves de pago, fecha de inicio y conclusión de la comisión o licencia,

así como los pagos retroactivos realizados durante 2023, precisando el tipo de plaza y el periodo que comprende, los cuales fueron publicados en sus páginas de internet.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nayarit, en general, realizó una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Transparencia

- 1. Control Interno:** Verificar mediante la aplicación de cuestionarios, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.
- 2. Transferencia de Recursos:** Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa recibió de la TESOFE los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2023, que ésta transfirió los recursos del fondo y sus rendimientos financieros generados a los ejecutores del gasto de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones, y que los recursos del fondo no se gravaron ni afectaron en garantía.

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y los ejecutores del gasto abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del FAETA 2023.

Comprobar que no se transfirieron recursos del FAETA 2023 a cuentas bancarias de otros fondos o programas con objetivos distintos, y que los saldos de las cuentas bancarias, al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, correspondan a los saldos pendientes por transferir, devengar o pagar reportados en los registros contables y presupuestarios a las mismas fechas.

- 3. Registro e Información Financiera de las Operaciones:** Constatar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y los ejecutores del gasto registraron contable, presupuestaria y, en su caso, patrimonialmente, los recursos recibidos del FAETA 2023, los rendimientos financieros generados y los egresos realizados.

Verificar, de una muestra seleccionada, que las operaciones financiadas con recursos del fondo se soportaron en la documentación original, que cumple con los requisitos fiscales y se encuentra cancelada con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo.

- 4. Destino de los recursos:** Constatar que la entidad federativa destinó los recursos del FAETA 2023 y los rendimientos financieros generados para prestar servicios de educación tecnológica y de educación para adultos.

Verificar que la entidad federativa reintegró a la TESOFE, a más tardar el 15 de enero de 2024, los recursos y los rendimientos financieros no comprometidos al 31 de diciembre de 2023; de igual forma, comprobar que los recursos y los rendimientos que, al 31 de diciembre de 2023, se hayan comprometido y aquéllos devengados no pagados, se pagaron a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2024, y que los recursos remanentes se reintegraron a la TESOFE, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

- 5. Servicios Personales:** Verificar, de una muestra de trabajadores, que el personal acreditó el perfil de la plaza pagada de conformidad con la normativa aplicable.

Comprobar que los pagos de sueldos y compensaciones al personal se ajustaron a las plantillas y los tabuladores autorizados y que las prestaciones y estímulos se efectuaron de conformidad con los contratos colectivos de trabajo y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Constatar que no se realizaron pagos al personal después de la fecha en que causó baja o que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo, con licencias para ocupar cargos de elección popular o comisiones externas sin goce de sueldo para ocupar puestos de confianza en otra dependencia o entidad, así como comisiones externas con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios en alguna organización, institución, empresa o dependencia pertenecientes al Sector Público Federal, y que las licencias por comisión sindical se otorgaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Verificar con los responsables de una muestra de centros de trabajo, financiados con recursos del FAETA 2023, que el personal laboró en éstos durante el ejercicio fiscal 2023, y realizó actividades relacionadas con su puesto.

Constatar, de una muestra de trabajadores, que durante el ejercicio fiscal 2023, la entidad federativa formalizó la prestación de servicios con el personal eventual o por honorarios por medio de los contratos respectivos y los pagos efectuados se ajustaron a los montos convenidos.

Verificar que se realizaron las retenciones y los enteros por concepto del Impuesto Sobre la Renta y de las cuotas de seguridad social del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Fondo para la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores, del Seguro de Retiro y Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, entre otros, a las instancias correspondientes, sin que existieran pagos indebidos o en exceso con cargo a los recursos del fondo.

- 6. Transparencia:** Constatar que la entidad federativa envió a la SHCP los informes trimestrales sobre el ejercicio, el destino y los resultados obtenidos de los recursos transferidos del FAETA 2023; que éstos fueron publicados en los órganos locales oficiales de difusión y se pusieron a disposición del público en general mediante sus respectivas páginas electrónicas de Internet, y revisar la congruencia y calidad entre la información reportada a la SHCP en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto y la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios.

Comprobar que la entidad federativa dispuso, en el ejercicio fiscal 2023 o en los últimos dos ejercicios fiscales anteriores, de un Programa Anual de Evaluaciones, que se encuentre publicado en su página de Internet o en otro medio de difusión local.

Verificar que se consideró la evaluación del FAETA y que se presentaron los resultados de dicha evaluación.

Verificar que la entidad federativa remitió a la SEP, de forma trimestral, la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos, los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza y demás obligaciones establecidas en el artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental del personal a cargo del fondo y difundió la información en su página de Internet o en otro medio de difusión local.

Áreas Revisadas

La Dirección General de Contabilidad Gubernamental y la Unidad de Transparencia, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit; las Jefaturas de Recursos Financieros, Humanos y Materiales, y la Unidad de Transparencia del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Nayarit, y el Departamento de Administración y Finanzas, y la Unidad de Transparencia Honorífico del Instituto Nayarita de Educación para Adultos.